ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 03		
Hora:		**Fecha: 23 de agosto del 2024**
Lugar:	Microsoft Teams	
Dependencia que Convoca:	**Centro Zonal Integral Noroccidental**	
Proceso:	Promoción y Prevención	
Objetivo:	Realizar Comité Extraordinario con las EAS adscritas al Centro Zonal Integral Noroccidental para realizar la aprobación de reinversión de inejecuciones de los siguientes contratos: - 05008072024 - CORPORACION FUERZA Y DESARROLLO	

El presente comité técnico operativo, se realiza atendiendo al *"ANEXO ORIENTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMITÉS TÉCNICOS A11.MO12.PP Versión 3 del 01/11/2023 y a la cláusula contractual que precisa, el "dar cumplimiento integralmente a cada una de las condiciones establecidas en el Anexo Orientaciones para la Realización de los Comités Técnicos del ICBF, en su versión que se encuentre vigente, o el documento que lo modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Participar en los Comités Técnicos Operativos convocados por el supervisor y/o interventor del Contrato de acuerdo con lo establecido en el Anexo Orientaciones para la Realización de los Comités Técnicos, o el documento que lo modifique o sustituya". Todo lo anterior, en cumplimiento de las funciones allí establecidas, las cuales hacen parte integral del contrato y con el propósito de realizar de manera ordinaria cada dos meses, o extraordinaria cuando aplique, el seguimiento técnico y financiero a la ejecución contractual, para un análisis integral del avance en la ejecución contractual, la solución conjunta de situaciones críticas con el concurso del equipo de primera infancia del centro zonal y las "demás acciones que resulten necesarias para concertar decisiones y garantizar el íntegro cumplimiento de las actividades objeto de la modalidad y la agilidad en la adopción de medidas de ajuste para garantizar una ejecución contextualizada y de calidad".*

Agenda:

1. Presentación de los asistentes.
2. Aprobación de reinversión de inejecuciones.
3. Decisiones y varios.

Desarrollo:

1. Se inicia el comité extraordinario con la presentación de los asistentes:

Maria Paulina Vasquez Hernandez- Representante Legal EAS Delegada

Lilibeth Ruiz- Apoyo EAS

- Desde el Centro Zonal Integral Noroccidental se encuentra

PÚBLICA

Claudia Marcela Macías Garcés – Supervisora del contrato
Jean Carlos Navarro Sanchez- Contratista Enlace a la ejecución financiera
Ana María Restrepo Cataño- Contratista Enlace a la ejecución financiera
Belén Moreno Rovira - Contratista Enlace a la ejecución financiera

2. Teniendo en cuenta las orientaciones impartidas mediante el memorando con radicado 20241600000102313 del 12 de agosto de 2024, bajo el asunto "*Orientaciones para la suscripción de adiciones y prorrogas de los contratos de aporte y convenios que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia de Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI, Hogares Empresariales, Jardines Sociales y Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión – DIER, a partir del 01 de septiembre hasta el 31 de octubre 2024*."

En este sentido, con el fin de garantizar la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia en los servicios precitados, a través de la atención y la protección integral, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia, según la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre – Ley 1804 de 2016, se hace necesario suscribir a partir del 01 de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2024 adición y prórroga a los contratos vigentes.

Ahora bien, para asegurar la prestación del servicio de educación inicial dentro de la atención integral a la Primera Infancia y en el marco de la vigilancia de la ejecución presupuestal, lo cual comporta controlar permanentemente el avance en la ejecución de los recursos de los contratos de aporte, la regional deberá hacer inicialmente un ejercicio de identificación de aquellos recursos por concepto de ahorros e inejecuciones no utilizados, a fin de que estos excedentes sean utilizados para cubrir el valor o parte del valor de las adiciones que requieren cada uno de los contratos o convenios

Que, conforme a la identificación y redistribución de recursos en el proceso de legalización de cuentas y las demás verificaciones del ejercicio propio del seguimiento a la ejecución contractual y teniendo en cuenta las orientaciones emitidas en el memorando con Radicado N° 20201600000080853 del 28 de mayo de 2020 "(…) *Cuando se trate de recursos por concepto de inejecuciones, la propuesta presentada por la EAS, deberá contar con el concepto de viabilidad de la Dirección de Primera Infancia, previo a la aprobación del Supervisor del contrato en comité técnico operativo* (…)", y dentro del literal c), ***de las consideraciones especiales, se tiene que, "c) La Dirección de Primera Infancia podrá impartir orientaciones sobre casos excepcionales para los cuales se avale la reinversión de recursos sin surtir el trámite anteriormente descrito dadas las circunstancias que así lo requieran***", por consiguiente, la Dirección de Primera Infancia, en el marco de sus competencias, **considera viable** que las inejecuciones que se presenten en los contratos de aporte que contemplen la prestación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia, se destinen a financiar la continuidad de la atención para lo cual se otorga el concepto favorable, para posterior aprobación en el Comité Técnico Operativo.

Debido a lo antes expuesto, se realiza la aprobación por la supervisión de los contratos, de la reinversión de inejecuciones en los siguientes contratos, para la adición de éstos en los siguientes términos.

PÚBLICA

05008072024 - CORPORACION FUERZA Y DESARROLLO

Con el fin de continuar propiciando las más adecuadas condiciones para la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, en términos de calidad, oportunidad, continuidad y pertinencia, en el presente contrato de aporte se requiere la suma de **$1.440.969.386**, sin embargo, una vez revisada la ejecución del mismo al día de hoy, se evidencian recursos inejecutados que serán reinvertidos por valor de **$459.837.952**, faltando por adicionar la suma de **$ 981.131.434**, por consiguiente en el presente comité técnico operativo extraordinario se da por aprobado la reinversión.

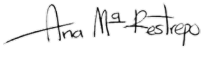
3. Decisiones y varios:

La Supervisión de los mencionados contratos de Aporte, hace extensiva la invitación a las EAS a que se cumpla a cabalidad con todo lo anteriormente mencionado en las diferentes propuestas, recordando siempre que se debe de cumplir con los conductos regulares, para llevar a cabo la debida ejecución del contrato.

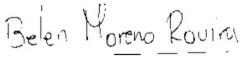
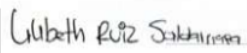
Que la ejecución de los recursos rige a partir de la legalización de la modificación contractual una vez perfeccionada y cargada en Secop II del contrato de aporte que ejecuta la EAS.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Cumplir a cabalidad con los compromisos generados en la aprobación para los meses de ejecución	EAS	Permanente

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Claudia Marcela Macías Garcés	Supervisora del contrato	ICBF Centro Zonal Integral Noroccidental	
Jean Carlos Navarro Sanchez	Contratista Enlace a la ejecución financiera	ICBF Centro Zonal Integral Noroccidental	
Ana María Restrepo Cataño	Contratista Enlace a la ejecución financiera	ICBF Centro Zonal Integral Noroccidental	

PÚBLICA

Belén Moreno Rovira	Contratista Enlace a la ejecución financiera	ICBF Centro Zonal Integral Noroccidental	
María Paulina Vázquez Hernández	Representante Legal EAS -delegada	EAS	
Lilibeth Ruiz	Apoyo EAS	EAS	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	Por definir	Por definir	Por definir
Colaborador que elabora el acta:	Jean Carlos Navarro Sanchez – Enlace a la Ejecución Financiera		

PÚBLICA

CORPORACIÓN
FUERZA &
DESARROLLO

Medellín, 23 de agosto del 2024.

Doctora
Claudia Marcela Macías Garcés
Supervisora contrato de aportes No. 05008072024
Centro Zonal Noroccidental

Asunto: Delegación representación comité técnico extraordinario.

Yo, **MARIAM VALENTINA HINCAPIE ARBOLEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No **1.152.700.036** de Medellin, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la CORPORACION FUERZA Y DESARROLLO, con NIT No. 901.466.332-9, suscrita en cámara de Comercio de Itagui, delego a la señora **MARIA PAULINA VASQUEZ HERNANDEZ** identificado con cedula de ciudadanía número **1152225489** para que me represente ante el Centro Zonal Noroccidental, en el Comité Técnico Extraordinario del 23 de Agosto del 2024.

Expedida a los veintitres (23) días del mes de agosto del 2024.

Cordialmente,

Mariam Hincapié.

MARIAM VALENTINA HINCAPIE ARBOLEDA
Representante Legal
Corporación Fuerza Y Desarrollo

Proyectado por: Maria Vasquez – Coordinadora de Talento Humano